



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Ciencias Sociales y
Económico Administrativa**

**Planeación, Evaluación, Seguimiento y Control: Procesos
Fundamentales para la ejecución de Proyectos en la Secretaría
de Desarrollo Económico**

**TRABAJO MONOGRÁFICO
Para obtener el grado de
Licenciado en Economía y Finanzas**

Presenta

Paula Guadalupe González Cetina

Supervisores

Dr. Salvador Ramos Téscum

M. C. Crucita Ken Rodríguez

Lic. Víctor Braulio Salgado Pedraza

*Chetumal, Quintana Roo
Marzo, 2005*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativa

Trabajo monográfico por experiencia profesional, elaborado bajo la supervisión del comité de asesoría y aprobado como requisito parcial, para obtener el grado de:
Licenciado en Economía y Finanzas.

COMITÉ:


SUPERVISOR: _____
DR. Salvador Ramos Téscum


SUPERVISOR: _____
MC. Crucita Ken Rodríguez


SUPERVISOR: _____
Lic. Victor Braulio Salgado Pedraza

Chetumal, Quintana Roo
Marzo, 2005.

Ø49497

Dedicado a:

Mis padres:

De quienes tengo el ejemplo a seguir y han inculcado en mi, la superación personal día con día.

A mis maestros:

Quienes sin duda alguna, han sido los que me guiaron en mi formación académica y compartieron conmigo sus experiencias y esfuerzos por el desarrollo de nuestro entorno.

A mis compañeros de trabajo:

Quienes sin su ejemplo e invaluable apoyo y colaboración, no hubiese logrado tener la experiencia laboral con la que ahora cuento.

A mis amigas:

Que juntas hemos logrado hasta lo imposible.

Índice

Introducción	6
Capítulo I.- Formación profesional en la Universidad de Quintana Roo	8
1.1 La Universidad de Quintana Roo	8
1.1.1 Antecedentes	8
1.1.1. Misión, visión y principios rectores	9
1.1.2. Nuestros Valores	10
1.1.3. Finalidad de la Universidad de Quintana Roo	12
1.1.4. Modelo Educativo	13
1.2 Perfil y Objetivos de la Carrera en Economía y Finanzas	14
1.2.1. Justificación de la carrera	14
1.2.2. Objetivo curricular de la carrera	14
1.2.3. Perfil del Aspirante	15
1.2.4. Perfil del egresado	15
1.2.5. Actividad profesional	16
1.2.6. Organización de la carrera	17
1.2.7. Requisitos de titulación	20
Capítulo II.- Descripción general de la Secretaría de Desarrollo Económico	22
2.1. Antecedentes	22
2.2. Misión y Visión	23
2.3. Atribuciones	24
2.4. Estructura orgánica	29
2.5. Funciones de los órganos de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Económico	30
2.6. Organigrama	59
Capítulo III.- Experiencia Laboral	60
3.1. Descripción de las funciones desempeñadas	61
3.2. Funciones desempeñadas en el Sistema Estatal para la Planeación de Inversiones en el Estado.	62
3.3. Funciones desempeñadas en la operación de los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	64
Capítulo IV. Apreciación de las funciones desempeñadas con respecto a la formación profesional en la Universidad de Quintana Roo	67
4.1. Análisis de las asignaturas de la Licenciatura en Economía y Finanzas	67

y la aplicación en el desempeño profesional.	
4.2. Capacitación de apoyo para el desempeño profesional.	70

Consideraciones finales	72
--------------------------------	----

- Recomendaciones, aportaciones o sugerencias a la carrera en Economía y Finanzas 73
- Propuesta para el mejoramiento de las funciones en el área laboral 75

Bibliografías	79
----------------------	----

Introducción

Desde los inicios de mi trayectoria académica dentro de la Universidad de Quintana Roo, siempre tuve la inquietud de prestar mis servicios en el Sector Público, ya que para mi es de vital importancia el prepararse adecuadamente para coadyuvar en el desarrollo económico y social de nuestro Estado, principalmente de la Zona Sur.

La oferta académica de la UQROO, cubre mis expectativas en cuanto a las herramientas necesarias para mi desarrollo profesional en el Sector Público, sin embargo, es la Licenciatura en Economía y Finanzas sin duda alguna, lo que presenté para mí, la mejor opción para ejercer dado mi manera de aprender en el sector educativo.

Sin embargo, al inicio de mi trayectoria en el desempeño laboral me di cuenta que dicha enseñanza no era suficiente, pues los conocimientos adquiridos en la carrera debían ser combinados con el desarrollo de habilidades prácticas de la economía real, de manera que me dí a la tarea de desarrollar técnicas que me permitieran demostrar el hecho de que mis capacidades intelectuales podían ser aplicadas al desarrollo de funciones de carácter relevante en el Sector Público, motivo por el que me enfrenté a la búsqueda de una función que fuera acorde al perfil académico y qué mejor que desarrollarme profesionalmente en una institución clave de la Administración Pública, como lo es la Secretaría de Desarrollo Económico, en la cual presto mis servicios con el cargo de Jefe del Departamento de Evaluación, adscrito a la Dirección Técnica y de Planeación.

El presente trabajo se ha dividido en 4 capítulos fundamentales, en el primero se hace referencia al programa de profesionalización que ofrece la Universidad de Quintana Roo, enfocándome a temas como su misión, visión, y modelo educativo, para posteriormente analizar el programa educativo de la carrera que estudié que es Economía y Finanzas.

En el segundo capítulo hablaré de la Dependencia en la que laboro desde hace un poco más de tres años, dando a conocer sus generalidades y principales funciones de los miembros directivos, para posteriormente dar paso al capítulo tres describiendo mi

experiencia laboral en apego al objetivo de mi puesto y mis principales funciones, enfocándome a la experiencia obtenida por el desempeño en dos programas en específico, que son el Sistema Estatal para la Planeación de Inversiones (SEPI) y el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y mediana Empresa (Fondo PyME).

En el capítulo cuatro, analizaré la pertinencia que existe entre mi formación académica y mi experiencia laboral, objeto del presente trabajo monográfico, para concluir en el punto de consideraciones finales, en donde manifiesto algunas sugerencias o propuestas de mejora tanto en el ámbito laboral, como en el educativo.

Capítulo I

Formación profesional en la Universidad de Quintana Roo

1.1.- La Universidad de Quintana Roo

1.1.1- Antecedentes.

Fundada en 1991 por el Gobierno del Estado, la Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde al crecimiento demográfico registrado en la Entidad en aquél tiempo y responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de estudios universitarios diversificados, que garantizara la adecuada formación de nuestros recursos humanos y el aprovechamiento oportuno del potencial de desarrollo que tiene el Estado y el desenvolvimiento integral de la sociedad quintanarroense.

Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe.

Actualmente a más de 10 años de su creación, se ha consolidado como una de las mejores escuelas del País, ya que su permanente búsqueda de superación institucional, la ha consolidado como un proyecto educativo innovador que se basa en la formación integral de sus estudiantes y en el logro académico individual, lo que permite a sus egresados posicionarse en puntos estratégicos de la economía local en donde contribuyen en forma directa al desarrollo económico y social de Quintana Roo.

La UQROO cuenta hoy día con tres actividades clave:

- Programas de Profesional Asociado
- Programas de Licenciaturas e Ingenierías
- Programas de Posgrado (Maestrías, Diplomados y Cursos)

1.1.2.- Misión, Visión y principios rectores

En todas las Instituciones que día con día se esmeran en ofrecer servicios de innovación y calidad, es de vital importancia definir cuál es su razón de ser y hacia donde se quiere llegar en un corto, mediano o largo plazo, así como establecer las bases que le permitirán lograr un crecimiento estable y permanente en el área de su competencia.

Dado lo anterior, la Universidad ha establecido lo siguiente:

Misión

“Formar profesionistas comprometidos con el progreso del ser humano, a través de un modelo educativo integral que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permita integrarse al desarrollo social y económico en un ambiente competitivo; generar conocimientos innovadores útiles a la sociedad a través de una vigorosa vinculación, preservar los avances científicos, culturales y naturales; intercambiar conocimientos y recursos con instituciones Nacionales e Internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo social y económico, así como al fortalecimiento de la cultura de Quintana Roo y México.”¹

Visión 2006

“La Universidad de Quintana Roo responde a las expectativas de la sociedad, ofreciendo los servicios de educación superior y de generación y aplicación innovadora del conocimiento con eficiencia, enfocados a la satisfacción de los usuarios y en estrecha relación con los proveedores, con políticas para la mejora continua, la transparencia y la reducción de tiempos.”

¹ Manual operativo de la Universidad de Quintana Roo

Para facilitar el cumplimiento de la misión y visión, la Universidad de Quintana Roo perfila seis principios rectores que dan sentido y orientación a sus acciones, con el objetivo de que coadyuve a un mejor alcance y realización de ésta, los cuales son:

Calidad. Este primer principio rector, está enfocado a una búsqueda permanente de la excelencia, por lo que su modelo educativo y todas sus actividades, perseguirán en todo momento un mejor nivel, que le permitirá competir con otras instituciones de su ramo.

Vinculación.- La institución habrá de permanecer estrechamente relacionada con los diferentes sectores de la sociedad en el Estado, la Región y el País, con la finalidad de propiciar su participación en la determinación de los programas y actividades de la Universidad.

Multidisciplina.- Es la forma como la Universidad logra el entendimiento de los retos del desarrollo, así como las alternativas para sus soluciones. Esto es con el concurso de diferentes disciplinas.

Innovación.- Es la búsqueda permanente para el desarrollo y aplicación de nuevos métodos y técnicas en el proceso de enseñanza, aprendizaje, en el de generación y aplicación del conocimiento.

Flexibilidad.- Es la capacidad de adaptación expedita y apropiada a las nuevas formas de pensamiento humano (ciencia, tecnología y humanidades), proceso de enseñanza aprendizaje y sistemas de administración de recursos.

Transparencia.- Es una gestión universitaria integral, apegada a normatividad, con rendición oportuna a cuentas a la sociedad.

1.1.2. Nuestros Valores

Como toda Institución, preocupada por capacitar a universitarios que una vez concluidos su estudios, se enfrentarán al campo laboral ya sea en el sector público o el privado, la Universidad de Quintana Roo fomenta la práctica de los siguientes valores:

Unidad.- Es la armonía entre los integrantes de la comunidad universitaria, construida a partir de una misión y visión compartidas y aceptadas.

Honestidad.- Es la conducta individual y colectiva que propicia transparencia, certidumbre y apego a normatividad, que representa un ejemplo positivo para la sociedad.

Respeto.- Es el reconocimiento y observancia de los derechos de los actores involucrados en los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Universidad, sean individuales o de órganos colegiados.

Superación.- Son los cambios, individuales y/o colectivos, en lo humano, profesional y socioeconómico, para el logro de metas y condiciones de vida.

Libertad.- Son las condiciones establecidas en las políticas y lineamientos normativos institucionales, para que cada persona o grupo de trabajo tenga espacio flexible para la toma de decisiones adecuadas con sus funciones y obligaciones.

Comunicación.- Es el flujo e intercambio de información entre los miembros de la comunidad universitaria, en un ambiente de cordialidad.

Justicia.- Actuar a la luz del derecho, la equidad y la razón con respecto a la dignidad humana.

Liderazgo.- Es la capacidad reconocida en la toma de decisiones, considerado con certeza y oportunidad.

Ética.- Es el comportamiento humano, responsable y respetuoso, para el cumplimiento adecuado y transparente de sus funciones en las instituciones.

Eficiencia.- Es el compromiso de obtener el máximo y mejor resultado con los recursos mínimos.

1.1.3. Finalidad de la Universidad de Quintana Roo

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.

b) Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.

c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.

d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del

país. De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales.

e) Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingresos propios sino que propicia una mayor participación social en el financiamiento de la Universidad.

f) Con una misión social enfocada a atender las demandas de Quintana Roo y del sureste mexicano.

g) Con proyección hacia Centroamérica y el Caribe. Evaluación permanente en la búsqueda de una superación institucional y de mayor respuesta social.

h) Con un proyecto educativo innovador basado en la formación integral del estudiante y el logro académico individual.

1.1.4. Modelo Educativo.

El modelo educativo que existe en la Universidad de Quintana Roo está basado en una proyección educativa innovadora fincada en la formación integral del estudiante y en el logro académico individual, la cual se consolida a través de:

- El nuevo papel del profesor como promotor facilitador y supervisor.
- La multiplicidad de las modalidades de formación.
- La formación básica para el aprender autónomo
- La formación integral del educando.
- La responsabilidad en el aprendizaje
- La formación multidisciplinaria y polivalente
- La planeación de la oferta educativa vinculada a los requerimientos del entorno Estatal, Regional y del País.

1.2. Perfil y objetivos de la carrera en Economía y finanzas

1.2.1 Justificación de la carrera

Ante los constantes cambios sociales, políticos y económicos tanto a nivel nacional como Internacional se hace necesaria la formación de profesionistas que cuenten con conocimientos especializados para lograr el desarrollo equilibrado de su entorno. La Universidad de Quintana Roo responde a esta necesidad considerando la formación disciplinaria que contemple el manejo de una adecuada planeación de los recursos tanto humanos como naturales, financieros y materiales en un contexto Regional estratégico por su importancia geográfica y económica.

Así, en el área del Caribe, la Universidad de Quintana Roo ofrece la Licenciatura en Economía y Finanzas para contribuir al fortalecimiento de la entidad y a su capacidad para planear y dirigir su participación en el procesos de desarrollo, tanto a nivel Nacional, como Regional e Internacional.

1.2.2. Objetivo curricular de la carrera

El objetivo de la Licenciatura en Economía y Finanzas es el formar profesionistas con un amplio dominio de los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas en economía y finanzas, que puedan aplicar, en forma concreta, en su entorno económico, político y sociocultural, de manera tal que contribuyan a un desarrollo equilibrado de la sociedad en un marco de aprovechamiento racional de los recursos y de interacción regional e internacional en el proceso económico, trabajando sobre una base de amplio criterio interdisciplinario.

1.2.3. Perfil del Aspirante

Un aspirante a ingresar a la Universidad de Quintana Roo en la carrera de Economía y Finanzas, debe de hacer un pequeño tiempo para autoevaluarse y saber si cumple con las siguientes habilidades;

- Ser egresado de las instituciones de educación media superior
- Haber cubierto todas las materias y presentar el certificado de estudios correspondiente
- Provenir del área de Ciencias Sociales o Matemáticas
- Tener interés en contribuir al desarrollo socioeconómico Regional y Nacional, en las áreas de Planeación económica y manejo financiero
- Mantener una actitud abierta ante el trabajo interdisciplinario
- Tener facilidad para el manejo de las matemáticas e interés en las áreas económicas y financieras.

1.2.4. Perfil del egresado

El egresado de la Licenciatura en Economía y Finanzas será capaz de:

- Analizar y describir los procesos socio-económicos y financieros y su interrelación con el resto del sistema
- Proponer e implementar alternativas para el desarrollo socio-económico y financiero en los ámbitos micro y macroeconómicos
- Propiciar el trabajo interdisciplinario, pues ello enriquece las propuestas de desarrollo
- Construir modelos conceptuales y econométricos, basados en la realidad, que le permitan emplear los instrumentos mas apropiados para el análisis y solución de los distintos problemas económicos.

- Elaborar programas de instrumentación financiera que permitan a las distintas instancias una óptima utilización de sus recursos y un máximo desarrollo a mediano y a largo plazo
- Emplear y desarrollar los instrumentos financieros que optimicen el desempeño de las diferentes instancias
- Actualizar sus conocimientos e incorporar las nuevas técnicas y métodos necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- Presentar soluciones creativas y viables a los diferentes problemas de su entorno.
- Demostrar capacidad autocrítica y desempeño honesto.

1.2.5. Actividad Profesional

En el Sector Privado podrá ejercer labores de planeación empresarial desde la concepción de la idea de la empresa y los mecanismos financieros propios de la misma hasta su desarrollo y control en la práctica cotidiana. También estará en condiciones de trabajar en la banca privada y en las instituciones bursátiles.

Podrá laborar en el Sector Público en las áreas de planeación, presupuestación, instrumentación financiera, contraloría y finanzas de cualquier organismo de este sector. Así también estará capacitado para elaborar y asesorar los planes y programas de desarrollo institucional de las mismas, y ejercer las actividades de dirección y control de estos.

Por otra parte, tendrá la capacidad de efectuar investigación en su área de especialidad o complementar el trabajo interdisciplinario en ámbitos que así lo requieran, además podrá ejercer actividades de docencia.

1.2.6. Organización de la Carrera

La Licenciatura en Economía y Finanzas consta de 320 créditos distribuidos en 4 bloques de asignaturas:

Asignaturas Generales (AG)

Asignaturas Divisionales (AD)

Asignaturas de Concentración Profesional (ACP)

Asignaturas de Apoyo (AA)

Las asignaturas generales son cursos de carácter general, útiles para desarrollar las habilidades necesarias para que los estudiantes amplíen su horizonte académico, trabajen y elaboren en forma creativa los contenidos de todos los cursos a lo largo de su carrera.

Se componen de la siguiente manera:

Materia	Clave	Créditos
Lógica	AG-107	6
Matemáticas	AG-109	7
Escritura y Comprensión de textos	AG-108	6
Seminario de Problemas Regionales	AG-111	8
Ética	AG-110	5
Además actualmente se cursa:		
El ser humano y su entorno	AG-100	6
Teoría y Práctica de la comunicación	AG-101	6
Redacción e investigación documental	AG-102	6
Corrientes del pensamiento filosófico	AG-103	6
Desarrollo y Perspectivas de las Ciencias Naturales	AG-104	6
Conocimiento científico	AG-105	6
El ser humano y la sociedad	AG-106	6
Métodos y Técnicas de Investigación	AG-112	6

Las asignaturas divisionales son cursos que pretenden familiarizar a los estudiantes con temáticas y problemas compartidos por las distintas disciplinas dentro de las ciencias sociales y enfatizar la importancia de la interdisciplinariedad para el avance del conocimiento.

Materia	Clave	Créditos
Historia y Cultura Regional	AD-110	6
Introducción a la economía	AD-106	6
Introducción al Estudio del Derecho	AD-111	6
Problemas Sociales Contemporáneos	AD-107	6
Además actualmente se cursa:		
Desarrollo y Perspectivas de las Ciencias Sociales	AD-100	6
Nociones de Derecho	AD-104	6
Teorías Políticas y Sociales	AD-108	8
Antropología General	AD-109	6
Introducción a la Psicología	AD-102	6
Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	AD-105	6

Las asignaturas de concentración profesional son cursos que se refieren al cuerpo teórico-metodológico específico de la carrera, tienen un mayor nivel de especialización temática.

Materia	Clave	Créditos
Matemáticas I (cálculo y ecuaciones)	ACP-102	6
Procesos Administrativos	AD-101	6
Matemáticas II (Estadística descriptiva e inferencial)	ACP-104	6
Introducción a la contabilidad y análisis financieros	ACP-105	6
Matemáticas financieras	ACP-106	6
Microeconomía	ACP-107	6
Economía Política	ACPEF-100	6
Historia Económica Mundial	ACP-108	6

Análisis de Estados Financieros	ACP-109	6
Econometría	ACP-110	6
Macroeconomía	ACP-111	6
Economía Marginalista y Neoclásica	ACPEF-101	6
Historia Económica de México	ACP-112	6
Derecho económico Nacional e internacional	ACPEF-102	6
Econometría aplicada	ACPEF-103	6
Comercio internacional I	ACP-113	6
Teoría Política Fiscal y monetaria	ACPEF-104	6
Historia económica regional	ACPEF-105	6
Revisión de teorías keynesianas y poskeynesianas	ACPEF-106	6
Metodología económica	ACPEF-107	6
Comercio Internacional II	ACP-114	6
Seminario de economía aplicada I	ACPEF-108	6
Desarrollo del sistema financiero mexicano e internacional	ACPEF-109	6
Grupos financieros nacionales	ACPEF-110	6
Política económica estructuralista y neoestructuralistas	ACPEF-111	6
Política económica neoliberal	ACPEF-112	6
Seminario de economía aplicada II (Sistema de cuentas nacionales)	ACPEF-113	6
Toma de decisiones gerenciales	ACPEF-114	6
Organismos y grupos financieros internacionales	ACPEF-115	6
Desarrollo Económico	ACPEF-116	6
Análisis del desarrollo regional	ACPEF-117	6
Seminario de Investigación I	ACP-115	8
Planeación Financiera	ACPEF-118	6
Administración Financiera	ACPEF-120	6
Planeación del Desarrollo Regional	ACPEF-121	6
Seminario de Investigación II	ACP-116	8
Finanzas bursátiles y corporativas	ACPEF-122	6

Evaluación de proyectos	ACPEF-123	6
Mercado de valores y dinero	ACPEF-125	6
Seminario Temático		8

Las asignaturas de apoyo son cursos que los estudiantes pueden elegir de acuerdo a sus intereses y que presentan un complemento importante para su formación integral. Pueden ser asignaturas ofrecidas en áreas distintas a su carrera, o bien actividades universitarias de carácter deportivo, cultural, computación o idioma.

Los estudiantes para cubrir el total de 320 créditos requeridos, deberá cursar asignaturas de los distintos tipos y distribuir los créditos dentro de los siguientes rangos:

Asignaturas Generales: 32 y 42 créditos

Asignaturas Divisionales: entre 12 y 14 créditos

Asignaturas de Concentración Profesional: entre 246 y 254 créditos

Asignaturas de Apoyo: 20 créditos.

Los rangos significan que el número de créditos que cada estudiante cubre dentro de cada bloque de asignaturas puede variar, pero la suma total de sus créditos no podrá ser menos a 320.

1.2.7. Requisitos de Titulación

Al concluir con los estudios de la carrera y pretender obtener el título de Licenciado en Economía y Finanzas es necesario que el egresado cuente con:

1).- El 100% de los créditos de la licenciatura

2).- Haber cubierto el servicio social en su totalidad, de acuerdo al reglamento correspondiente.

3).- Cumplir con la modalidad de titulación que se elija, las cuales de acuerdo al Departamento de Titulación pueden ser:

- Titulación por promedio
- Estudios de postgrado
- Examen General de Egreso
- Trabajo monográfico con réplica frente a jurado
- Tesis

4).- Aprobar el exámen de inglés con el nivel requerido y avalado por el Consejo Británico.

Capítulo II

Descripción general de la Secretaría de Desarrollo Económico

2.1. Antecedentes

La actual Secretaría de Desarrollo Económico, tiene sus orígenes en el año de 1993, cuando existían la Secretaría de Fomento Agropecuario y Forestal (SEFAF) y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de Quintana Roo (SECOFIQROO), que regulaba y atendía las actividades de transformación y comercialización en el Estado, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en ese tiempo.

En 1995, por iniciativa del Ejecutivo Estatal se fusionan ambas instancias dando lugar a una nueva Secretaría, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública que en el Decreto número 100, publicado el 17 de marzo de 1995, aprobado por el Poder Legislativo, deroga la existencia de las Dependencias en mención dando origen a la Secretaría de Promoción Económica y Desarrollo Rural (SEPEDR), cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de la actividad económica y agropecuaria, en donde el rubro forestal pasa a la Secretaría de Infraestructura Medio Ambiente y Pesca (SIMAP).

Con el fin de establecer y regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con fecha 8 de septiembre de 2000, es aprobada la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la cual contempla la creación de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, emanada de la escisión de la Secretaría de Promoción Económica y Desarrollo Rural; y que dentro de la competencia de sus atribuciones y funciones delegadas en dicha Ley que entonces le daba fundamento, quedaron constituidas para el despacho de los asuntos que el Ejecutivo del Estado tendrá como auxiliar para la prestación de servicios públicos conforme a los términos, modalidades, condiciones y mediante las formalidades que expresamente determinen los ordenamientos y disposiciones legales que los regulen. La presente actualización se realiza primordialmente por la descentralización de la dirección de Mejora Regulatoria.

La **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, toma su fundamento legal en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su Decreto No. 45, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de septiembre de 2000.

De esta manera, quedan concentrados bajo la responsabilidad de esta Secretaría, las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia industrial, minera, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, pesquera, de acuacultura, artesanías, así como lo relativo a la industrialización agropecuaria y forestal. Para atender estos grandes rubros del desarrollo estatal, se crearon las Subsecretarías de Promoción Económica y de Desarrollo Económico; cada una con las direcciones necesarias para atender sus responsabilidades.

2.2. Misión y Visión

Misión

"Generar las condiciones óptimas para el Desarrollo Económico, Integral y Sustentable del Estado, que contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes."²

Visión

Posicionar al Estado de Quintana Roo como líder en crecimiento de inversiones productivas en la Región del Golfo y del Caribe.

² Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico

2.3. Atribuciones

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia industrial, minera, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, pesquera, de acuacultura, artesanías, así como participar en lo relativo a la industrialización agropecuaria y forestal, con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables y las normas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación, y ejercer por delegación del Ejecutivo del Estado, las atribuciones y funciones que en esas materias contengan los convenios suscritos entre las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipal;
- II. Consolidar y regular los servicios regionales del sector, procurando su vinculación con el modelo de organización y desarrollo regional del Estado bajo criterios de eficiencia, productividad y ahorro en el gasto público y mayor cercanía y calidad de servicios a la población;
- III. Promover y coordinar los programas de promoción del comercio exterior y la inversión extranjera en los diversos sectores de la economía de la Entidad con base en la Legislación y normatividad aplicable;
- IV. Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios en la entidad, conforme a la Legislación de la materia; así como, difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que permitan el mejoramiento de la producción y la productividad, en un contexto de competitividad y adecuado desarrollo económico y social; así mismo proponer al Gobernador del Estado los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;

- V. Establecer y operar, en coordinación con las autoridades federales y locales competentes, la política de precios y vigilar su estricto cumplimiento. Igualmente, vigilar la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables en la calidad, peso y medidas necesarias para las actividades comerciales e industriales;
- VI. Coordinar e impulsar el desarrollo de la actividad pesquera del Estado, bajo una política de desarrollo sustentable y fomento de los recursos marinos;
- VII. Promover y coordinar la realización de planes y programas de acuicultura y servicios destinados al apoyo y crecimiento de la actividad acuícola en el Estado;
- VIII. Impulsar y promover el fomento pesquero a través del apoyo a las personas dedicadas a esta actividad, mediante la creación de cooperativas pesqueras o la implementación de otros instrumentos legales para el autoconsumo e industrialización de las especies de escama y demás recursos naturales marinos existentes en el Estado;
- IX. Realizar los estudios económicos y sociales para estimular la pesca de las especies regionales y su industrialización, sin afectar el equilibrio ecológico, e identificar las ventajas comparativas y competitivas del sector para su desarrollo y fomento;
- X. Instrumentar y ejecutar, en coordinación con las autoridades competentes, acciones y programas de industrialización, distribución, abastecimiento, comercialización y consumo de los productos básicos, agropecuarios y pesqueros; asimismo coordinar el Sistema para el Abasto del Estado, con el fin de procurar los insumos básicos a toda la población;
- XI. Participar en la creación, fomento, regulación, supervisión y administración de centros de abasto y comercio, parques, corredores y centros industriales en el Estado;

- XII. Promover, fomentar y organizar sistemas de acopio, almacenamiento, transporte, envase, distribución y venta de productos básicos, agropecuarios y pesqueros; así como realizar estudios sobre la infraestructura física del sistema comercial y de abasto;
- XIII. Proponer, orientar y estimular el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y fomentar la organización de la producción económica de los artesanos, las industrias familiares, rurales y urbanas; así como promover el desarrollo de centros y sistemas comerciales en el Estado;
- XIV. Fomentar la creación de empleos en el Estado, promoviendo la adopción de medidas de capacitación, desregulación, fomento e incentivos a las actividades productivas;
- XV. Promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial del Estado y coordinar las acciones de otras dependencias en esta materia; asimismo, organizar, impulsar y coordinar la instalación y seguimiento de consejos de fomento a las empresas, en materia de inversión y desarrollo económico para incentivar las actividades productivas;
- XVI. Proponer a la Secretaría de Hacienda y otras instancias correspondientes, el establecimiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas para fomentar las actividades comerciales, de servicios, industriales, agropecuarias, acuícolas y de aprovechamiento forestal en la entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo;
- XVII. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia laboral en el Estado de Quintana Roo, tendentes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, así como emitir los lineamientos generales que propicien un mejoramiento en el nivel y calidad de vida de los trabajadores no asalariados; asimismo dirigir el Servicio Estatal del Empleo y la promoción de acciones con las autoridades competentes, para el manejo de los

recursos y programas destinados para fines de capacitación y fomento al empleo, dando seguimiento a los mismos;

- XVIII. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, y apoyar a sus gestiones ante el sector financiero y brindarle las asesorías, asistencia técnica y apoyos procedentes, en los términos de la legislación y normatividad aplicable, para impulsar las actividades productivas del Estado;
- XIX. Actuar como instancia de coordinación y de enlace con las cámaras, asociaciones y representaciones del sector empresarial, con la banca de desarrollo, cooperativas, sector social y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico del Estado;
- XX. Presidir los comités técnicos, comisiones y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico; asimismo, instrumentar la normatividad que regule, coordine y dé seguimiento a los subcomités de promoción y fomento económico;
- XXI. Fomentar la organización de sociedades y cooperativas, cuyo objeto sea la distribución o el consumo, así como de sociedades para la producción industrial;
- XXII. Impulsar, en coordinación con las dependencias federales, locales y entidades competentes, el apoyo a productores, así como a la producción y comercialización de bienes y servicios de consumo básico;
- XXIII. Regular, en coordinación con las autoridades competentes, federales y estatales, la formación y organización de la flota pesquera; así como, promover el financiamiento y la asistencia técnica de las actividades del sector; además, colaborar con las autoridades en la instrumentación de las medidas de protección social vinculadas con la materia;
- XXIV. Proponer y establecer el marco de actuación y normatividad de los centros de atención al sector productivo y en coordinación con las Secretarías de Hacienda y Planeación y Desarrollo modificación de las unidades administrativas, organismos

auxiliares del sector que se consideren necesarios para el incremento de las actividades que contribuyan al desarrollo económico del Estado;

- XXV. Establecer y atender ventanillas y centros de gestión y fomento económico, que se instalen en las distintas Cámaras, Asociaciones, Colegios y Banca de Desarrollo;
- XXVI. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades industriales, comerciales, de abasto, agropecuarias y de aprovechamiento forestal;
- XXVII. Orientar y estimular, en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, los mecanismos de atención y protección al consumidor en el Estado;
- XXVIII. Coadyuvar con las autoridades competentes en la instrumentación y divulgación de la normatividad y registro de la propiedad industrial y mercantil, así como en aquellos relacionados en el estímulo y orientación de la inversión estatal, nacional e internacional y el comercio exterior de la entidad;
- XXIX. Instrumentar los programas de desarrollo de la micro y pequeña empresa, industrial, comercial o artesanal, vinculados a la transformación socioeconómica de las comunidades indígenas y grupos marginados, en coordinación con las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional y de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena; asimismo, con la participación de las etnias y de los núcleos involucrados; y
- XXX. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico se vincula al exterior, pero sobre todo se apoya para el logro de sus metas y objetivos, en diferentes Instituciones de los tres niveles de Gobierno, tal es el caso de los Subcomités que en materia de Desarrollo Económico se encabezan y que se coordinan con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, o el Subcomité del Fondo PyME en el cual el C.

Secretario funge como Presidente, pero que se coordina con la Representación Federal de la Secretaría de Economía, entre otros.

La armonía que existe entre la Dependencia y otras instituciones, para el logro de acciones en común, ha sido el principal factor de éxito en los trabajos desempeñados a través de los años, ya que la Secretaría a pesar de ser un órgano de Gobierno no cuenta con más de 5 años de su creación, ha logrado colocarse como una de las Dependencias claves en la presente Administración.

2.4. Estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Económico

1. Despacho del C. Secretario.

1.0.1 Dirección Administrativa.

1.0.0.0 Dirección Jurídica.

1.0.0.1 Dirección Técnica y de Planeación.

1.1 Subsecretaría de Desarrollo Económico.

1.1.1 Dirección General de Acuacultura y Pesca.

1.1.1.1 Dirección de Pesca.

1.1.1.2 Dirección de Inspección y Vigilancia.

1.1.0.3 Dirección de Comercio y Abasto.

1.1.0.4 Dirección de Gestión Financiera.

1.1.0.5 Dirección de Desarrollo Económico.

1.2 Subsecretaría de Promoción Económica.

1.2.0.1 Dirección de Desarrollo a Micro y Pequeñas Empresas.

1.2.0.2 Dirección de Artesanías.

1.2.0.3 Dirección de Industria y Atracción de Inversiones.

1.2.0.4 Dirección de Promoción Económica.

1.3 Coordinación del Servicio Estatal de Empleo.

2.5. Funciones de los órganos de la estructura orgánica de la Secretaría

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivo:

Proponer y Aplicar políticas, normas, sistemas, y procedimientos que permitan mejorar la organización y administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría.

Funciones:

- I. Coordinar, controlar y proporcionar los recursos humanos, materiales y financieros que requieran las unidades administrativas de la Secretaría para el cumplimiento de los diferentes programas de trabajo;
- II. Supervisar el debido cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo en coordinación con las diferentes Unidades Administrativas de esta Secretaría;
- III. Supervisar, en apego a los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor, las evaluaciones periódicas del personal a fin de cumplir con los objetivos del Programa de Estímulos y Recompensas del Gobierno del Estado;

- IV. Autorizar y supervisar la integración de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como supervisar el seguimiento según el calendario de actividades establecido de acuerdo a los lineamientos del ISSSTE;
- V. Promover, actualizar y coordinar con la Oficialía Mayor, los convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel medio superior para la realización de Residencias Profesionales y Servicio Social;
- VI. Participar en representación del C. Secretario en el Subcomité de Administración y Capacitación del COPLADEQR.
- VII. Supervisar y participar en las actividades y acuerdos emanados del Programa de Modernización de la Administración Pública; así como emitir las normas complementarias que en la materia corresponda, previo acuerdo con el C. Secretario;
- VIII. Participar como Secretario Técnico del Comité Interno para el seguimiento al Servicio Público de Carrera.
- IX. Emitir, diseñar y operar mecanismos eficientes para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, previa autorización del Secretario;
- X. Supervisar el trámite de los recursos que soliciten las Unidades Administrativas, ante la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor de Gobierno, para la realización de eventos, exposiciones, recorridos de campo y actividades propias de cada unidad;
- XI. Supervisar, coordinar e integrar en coordinación con la Dirección de Planeación el Programa Operativo Anual de la Secretaría;

- XII. Elaborar los avances financieros trimestrales para la evaluación de las metas y actividades programadas de las diferentes Unidades Administrativas que conforman la secretaría;
- XIII. Coordinar con la Secretaría de la Órgano Superior de Fiscalización del Estado para la Entrega - Recepción, en los casos de cambio de funcionarios, preparando la documentación necesaria referente a los recursos y bienes de la Secretaría;
- XIV. Participar en los comités, comisiones, eventos y demás instrumentos de coordinación interna e interdependencias para el seguimiento y/o ejecución de la función administrativa, en su ámbito de competencia;
- XV. Participar en representación del C. Secretario, en las reuniones de adquisiciones como Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- XVI. Asistir y participar en representación del C. Secretario a los diferentes actos o eventos cívicos o de carácter administrativo.
- XVII. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Objetivo:

Asesorar conforme a las disposiciones jurídicas pertinentes, al C. Secretario, a las Subsecretarías a la Coordinación del Servicio Estatal de Empleo y Direcciones que forman parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, en todas las consultas, actuaciones jurídicas en que participen o sean requeridas.

Funciones:

- I. Proponer y/o coadyuvar en la elaboración de anteproyectos de Ley, de Reglamentos, Decretos y Acuerdos que sean competencia de la Secretaría;
- II. Participar en la elaboración y supervisión de los convenios y contratos que deba suscribir el C. Secretario de Desarrollo Económico;
- III. Participar, previo acuerdo del C. Secretario, en todos los hechos o actos en que la Secretaría tenga interés jurídico;
- IV. Representar a la Secretaría en los procesos legales en los que ésta resulte involucrada;
- V. Participar en la resolución de los recursos administrativos que se interpongan ante la Secretaría, contemplados en la Ley de Promoción Económica del Estado;
- VI. Supervisar y llevar el control de los convenios y contratos que se suscriban en la Secretaría de Desarrollo Económico;
- VII. Participar como representante del Titular del ramo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, en las controversias laborales que se susciten con el personal de la Secretaría y ejercer dicha representación en el curso del proceso respectivo, incluso en la práctica y levantamiento de constancias y actas administrativas en esta materia, así como conocer del debido cumplimiento de las obligaciones del personal de confianza de la Secretaría para el ejercicio de sus facultades;
- VIII. Participar como representante de la Secretaría en juicios mercantiles, civiles y en otros en que la misma sea parte por actos de las unidades administrativas; formular las demandas o contestaciones correspondientes; así como representar a

la propia Secretaría en los distintos procedimientos administrativos en que deba comparecer y para interponer los recursos administrativos a que tenga derecho; actuar en todas las instancias del juicio, procedimiento o recurso administrativo de que se trate y en el juicio de amparo, que en su caso interpongan los particulares contra las resoluciones dictadas en aquellos, así como interponer en dicha representación los recursos que procedan en esos juicios;

- IX. Proponer en los términos de los informes previos y justificados que deban rendir con relación a los juicios de amparo interpuestos contra actos de la Secretaría;
- X. Allanarse y transigir en juicios laborales en los que tenga la representación de la Secretaría o de sus Unidades Administrativas;
- XI. Las demás que le encomiende el C. Secretario.

DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN

Objetivo:

Contribuir al cumplimiento de los programas y tareas asignadas a cada unidad administrativa dependiente del C. Secretario mediante la supervisión efectiva, concentración y difusión de la información relativa a las actividades realizadas por la Secretaría, dando seguimiento a los proyectos contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2000-2025.

Funciones:

- I. Participar brindando apoyo y asesoría a las Unidades Administrativas de la Secretaría en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación, información documental y estadísticas básicas, procesamiento electrónico de datos, organización y métodos, y capacitación;

- II. Proponer y llevar a cabo la planeación y evaluación de los programas y proyectos de la Secretaría a través de un sistema de información y control presupuestal;
- III. Promover entre las diferentes unidades administrativas de la Secretaría, los lineamientos y la normatividad, para el desarrollo de los planes y proyectos;
- IV. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual de la Secretaría, y realizar la evaluación y supervisar el cumplimiento de las actividades y metas programadas por las unidades administrativas de la Secretaría;
- V. Emitir y actualizar en coordinación con la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica, los manuales administrativos de la Secretaría;
- VI. Coordinar con las diferentes unidades administrativas de la Secretaria la evaluación el cumplimiento, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos apegados a los cuatro sectores contemplados en el Plan Básico de Gobierno, competencia de la Secretaría;
- VII. Coordinar la organización de la información relativa a las actividades desempeñadas por la Secretaría y elaborar un informe mensual;
- VIII. Coordinar la elaboración de los reportes e informes que el C. Secretario requiera para sus comparecencias ante la Cámara de Diputados;
- IX. Coordinar con las unidades administrativas de la Secretaria la recopilación e integración de la información y documentos requeridos a esta Secretaría para los informes anuales de gobierno ;
- X. Participar en la programación y coordinación con las autoridades estatales, municipales cámaras comerciales y demás organizaciones involucradas en elaboración de los diálogos ciudadanos y coordinar con las diferentes áreas

involucradas el seguimiento, atención y cumplimiento a las solicitudes planteadas en lo mismos;

- XI. Proponer a las diferentes instituciones federales y estatales, el análisis y evaluación de propuestas de inversión relativas a los proyectos propuestos por esta dependencia;
- XII. Participar y coordinar acciones relativas al proceso de planeación, evaluación, control y seguimiento de proyectos con las diferentes dependencias o áreas normativas;
- XIII. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo:

Promover las políticas y acciones de Gobierno que permitan el desarrollo del sector económico, en materia industrial, comercial, artesanal, acuícola, pesquero y microempresarial del Estado de Quintana Roo.

Funciones:

- I. Auxiliar y asesorar en la elaboración formal de proyectos de negocios (inversión nueva, expansión de capacidad, conversión, modernización, etc.) para su promoción nacional e internacional;
- II. Desarrollar, coordinar y ejecutar los estudios y proyectos industriales y comerciales que en plena concordancia con los planes de desarrollo y vocación estatal permitan la creación y ampliación de empresas productivas;

- III. Elaborar y mantener actualizada una cartera de proyectos productivos susceptibles de ser promocionados tanto en el ámbito nacional como internacional;
- IV. Auxiliar y apoyar en la elaboración de proyectos de inversión, para presentarlos a instituciones financieras, nacionales y extranjeras;
- V. Determinar las principales áreas productivas por región, susceptibles de ser desarrolladas en el Estado;
- VI. Difundir la realización de estudios de factibilidad técnica-financiera de proyectos que motiven el desarrollo de las áreas productivas potenciales de cada región del Estado;
- VII. Elaborar en coordinación con otras Dependencias, la instrumentación operativa de los planes de desarrollo industrial, artesanal, de acuacultura y de comercio y abasto;
- VIII. Auxiliar a los inversionistas en la búsqueda de socios capitalistas, tecnologías y fuentes de financiamiento;
- IX. Difundir entre los inversionistas los estímulos fiscales y facilidades que otorga el Estado para la instalación de sus empresas en coordinación con las instituciones y autoridades correspondientes;
- X. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN GENERAL DE ACUACULTURA Y PESCA

Objetivo:

Garantizar el Desarrollo, implementación, coordinación, supervisión y ejecución de las políticas y programas en el Estado que propicien el crecimiento y equilibrio de sus actividades acuícola y pesquera.

Funciones:

- I. Proponer acciones orientadas al establecimiento de políticas en materia de sanidad acuícola y pesquera, así como participar en su ejecución;
- II. Difundir proyectos de inversión en la actividad pesquera y acuícola, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y otras Dependencias competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;
- III. Vigilar y supervisar la operación de los programas de administración y regulación pesquera y acuícola;
- IV. Difundir la organización y capacitación para el trabajo pesquero y acuícola, así como proponer medidas para incrementar la productividad del trabajo y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas;
- V. Proponer mejoras a la infraestructura productiva de la acuicultura y la pesca para impulsar el aprovechamiento, transformación, distribución y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas;
- VI. Implantar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las medidas administrativas y de control a que deben sujetarse las actividades acuícolas y de pesca;

- VII. Auxiliar y participar en los Comités de Planeación y de Normalización que correspondan al sector pesquero y acuícola;
- VIII. Vigilar los programas de desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el Estado;
- IX. Implantar la creación de nuevas empresas pesqueras y acuícolas, así como el desarrollo de las ya existentes;
- X. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN DE PESCA

Objetivo:

Promover de manera permanente, el desarrollo económico y social de las actividades vinculadas a la pesca y mantener un nivel de producción, a través de un manejo y explotación óptimo de los recursos pesqueros.

Funciones:

- I. Promover políticas y programas de apoyo a la actividad en materia de captura, industrialización, comercialización y consumo de productos del mar así como regulación y ordenamiento pesquero;
- II. Promover políticas y programas tendientes a fomentar y organizar la pesca deportiva responsable en la entidad;
- III. Supervisar y dar propuestas de solución a la problemática pesquera y asistencia para incrementar la calidad de la producción del sector pesquero;

- IV. Organizar, promover y dirigir centros de capacitación y asistencia para incrementar la calidad de la producción del sector pesquero;
- V. Proponer que las fuentes de financiamiento atiendan con oportunidad y eficiencia al sector pesquero;
- VI. Promover la exportación de especies de alto valor comercial, en especial aquellas que incluyan incorporación de valor agregado;
- VII. Promover campañas publicitarias tendientes a incrementar el consumo per cápita de mariscos y pescados como satisfactores alimenticios de la población;
- VIII. Promover y fomentar el establecimiento de tecnologías para el manejo del producto a bordo y para los procesos industriales;
- IX. Promover y fomentar acciones encaminadas al establecimiento de épocas y zonas de pesca deportiva, así como la utilización de tecnología para el aprovechamiento regional de las especies;
- X. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Objetivo:

Lograr el desarrollo, implementar y coordinar los programas tendientes a la conservación del potencial pesquero, así como la sanidad acuícola, en el Estado.

Funciones:

- I. Proponer y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia acuícola, de pesca comercial y deportiva, con la participación que corresponda a otras Dependencias de la Administración Pública;
- II. Proponer acciones orientadas a la homologación y armonización de medidas en materia de sanidad acuícola y pesquera, así como participar en su ejecución;
- III. Participar en la determinación de niveles de incidencia y, en su caso, proponer el reconocimiento de zonas libres y de baja prevalesencia de enfermedades y plagas acuícolas y pesqueras;
- IV. Participar en la determinación de zonas de captura y cultivo, reservas en aguas interiores y frentes de playa para la recolección de postlarvas, crías, semillas y otros estados biológicos, así como las épocas y volúmenes a que deberá sujetarse la colecta;
- V. Promover y establecer con la participación, que en su caso, corresponda a otras Dependencias de la Administración Pública, viveros, criaderos, reservas de especies acuáticas y épocas y zonas de veda;
- VI. Supervisar la acreditación de la legal procedencia de los productos y subproductos pesqueros, así como supervisar el control de inventarios durante las épocas de veda;
- VII. Supervisar los programas de distribución y siembra de especies acuícolas en el Estado, con la participación que corresponda a otras Dependencias de la Administración Pública;

- VIII. Participar en el establecimiento y control de las disposiciones jurídicas aplicables, las medidas administrativas y de control a que deben sujetarse las actividades acuícolas y de pesca comercial y deportiva;
- IX. Promover, en lo conducente, la aplicación de las disposiciones legales aplicables en la materia que correspondan a la Secretaría de Desarrollo Económico;
- X. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN DE COMERCIO Y ABASTO

Objetivo:

Establecer y controlar acciones de desarrollo económico en los distintos niveles referidos a los rubros comercial y de abasto, que sean coincidentes con los planes de desarrollo y la vocación del Estado.

Funciones:

- I. Coordinar cursos de capacitación dirigida a empresarios sobre temas relacionados al comercio exterior;
- II. Participar con los grupos interdisciplinarios que se integren en las actividades que tengan como objeto facilitar los procedimientos aduanales de la importación y exportación;
- III. Proponer reuniones interdisciplinarias de seguimiento al régimen de región fronteriza vigente en el Estado;

- IV. Emitir un diagnóstico de la infraestructura marítima, aeroportuaria y de almacenaje con el objeto de determinar limitaciones a la importación y exportación de bienes y servicios;
- V. Emitir y mantener actualizado un catálogo de empresas importadoras y exportadoras del Estado; así como mantener actualizada la información referente a los volúmenes de importaciones y exportaciones;
- VI. Coordinar un sistema de información que permita tomar decisiones oportunas y certeras en materia de comercio y abasto;
- VII. Promover y difundir los reportes que se obtengan del Sistema Nacional de Información de Mercados;
- VIII. Participar y asesorar en materia de comercio exterior y aduanas a las entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno, cámaras empresariales e iniciativa privada cuando estas lo soliciten;
- IX. Coordinar las reuniones Estatales y Regionales de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones. (COMPEX).
- X. Participar en las Reuniones de Facilitación Aduanera.
- XI. Coordinar la operación del Subcomité Sectorial de Comercio y Abasto del COPLADEQR.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Objetivo:

Fortalecer al sector empresarial en la micro, pequeña y mediana empresa, con asesoría que les permita tener acceso a esquemas financieros que se adapten a sus necesidades y,

para la micro empresa que no tiene acceso a los recursos ya establecidos en el mercado, la creación de fondos financieros y de garantía que reactiven a este sector.

Funciones:

- I. Promover los programas de financiamiento de la Banca de Desarrollo, Fideicomisos, Fondos y Programas Nacionales e Internacionales;
- II. Proponer un catálogo de posibilidades de financiamiento, sus ventajas, desventajas, condiciones y procedimientos de acceso;
- III. Promover un vínculo funcional con las diferentes fuentes potenciales de financiamiento;
- IV. Promover la creación de fondos de financiamiento para empresarios no susceptibles de financiamiento de la Banca Comercial;
- V. Promover y difundir los fondos y esquemas de financiamiento existentes;
- VI. Promover la creación de Fondos de Garantía que permitan el acceso de crédito a Micro y Pequeñas Empresas;
- VII. Promover con los empresarios los proyectos susceptibles de financiamiento a través de los diferentes fondos;
- VIII. Coordinar la relación del Gobierno del Estado con la Banca de Desarrollo, Banca Comercial, Fideicomisos, Fondos y Programas del Gobierno Federal;
- IX. Participar en las diversas sesiones de Comité, donde tiene participación la Secretaría;

- X. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo:

Coadyuvar con las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, en el fomento y desarrollo del sector económico del estado, en materia industrial, comercial, artesanal, acuícola y pesquero.

Funciones:

- I. Participar en la elaboración de material impreso que contenga la información económica y estadística del Estado para su difusión periódica entre los distintos medios de comunicación;
- II. Participar en conferencias de prensa y entrevistas como vocero de la Secretaría;
- III. Promover y participar en la instrumentación y actualización de un sistema de información interna que redunde en la comunicación y flujo adecuado de información entre las diferentes unidades administrativas de la Secretaría;
- IV. Participar en la difusión y promoción de los programas de apoyo, financiamiento y capacitación para las empresas instaladas en el Estado;
- V. Participar en la promoción y vinculación de los principales agentes económicos del Estado;
- VI. Coordinar la logística de las reuniones con los sectores privado y de los tres niveles de Gobierno, con el fin de dar a conocer la misión, visión y líneas de acción de la

Secretaría; de tal forma que éstas sean adoptadas como guías de pensamiento común, con respecto al desarrollo económico de la Entidad;

- VII. Coordinar la logística y seguimiento de los grupos de trabajo para proponer la reestructuración de programas y proyectos específicos en los que intervengan los distintos niveles de Gobierno, organizaciones privadas y ciudadanía en general;
- VIII. Proponer la realización de proyectos de manera conjunta entre Dependencias y Organismos Públicos y Privados con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos en el ámbito económico;
- IX. Participar en la atención de inversionistas, llevando a cabo acciones de información, promoción y vinculación entre los diferentes sectores económicos;
- X. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Objetivo:

Promover las políticas y acciones de Gobierno relacionadas con el sector económico, en materia industrial, comercial, artesanal, pesquero y micro empresarial, del Estado de Quintana Roo.

Funciones:

- I. Dirigir, coordinar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las funciones encomendadas a las Direcciones y demás unidades administrativas adscritas a la propia Secretaría;

- II. Promover la formulación de los anteproyectos y programas de presupuesto de la Subsecretaría y de las Direcciones, así como verificar su correcta y oportuna ejecución;
- III. Promover las actividades industriales, artesanales, de capacitación empresarial, de atracción de inversiones y microempresariales, procurando canalizar los apoyos presupuestales y financieros para el cumplimiento de los objetivos;
- IV. Promover la realización de estudios y proyectos para apoyar el establecimiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas que fomenten las actividades industriales e impulsen la atracción de inversiones;
- V. Promover el establecimiento y operación de sociedades de producción industrial y artesanal, que coadyuven al desarrollo económico y a la creación de empleos;
- VI. Promover la realización de eventos de fomento al desarrollo de la actividad industrial y artesanal en la entidad, así como la celebración de exposiciones y ferias;
- VII. Promover la creación de centros comerciales, parques, corredores y ciudades industriales en el Estado;
- VIII. Promover la participación de la Secretaría en ferias, exposiciones, foros y otros eventos regionales, nacionales e internacionales que generen inversión hacia el Estado;
- IX. Promover las actividades que incidan en la atracción de inversiones hacia el Estado;
- X. Promover y apoyar acciones de capacitación y diagnóstico, para las empresas del Estado;

- XI. Promover acciones de capacitación y vinculación del sector empresarial y los trabajadores, que repercutan en mejorar su poder adquisitivo y nivel de preparación;
- XII. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Objetivo:

Promover y difundir los diversos programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas que el Gobierno del Estado, en coordinación con otras instituciones, ha implementado.

Funciones:

- I. Promover los apoyos que a través del CRECE, PAC, PROMODE y demás que se le otorgan a las MyPES;
- II. Proponer convenios de colaboración con Cámaras Empresariales y otros organismos públicos y privados, para desarrollar esquemas de apoyo y acciones que coadyuven al fomento y fortalecimiento de las MyPES;
- III. Emitir y llevar un control de los apoyos económicos que el Gobierno del Estado aporta a los programas mencionados en el punto anterior;
- IV. Proponer el establecimiento de fondos mixtos de financiamiento para las MyPES y verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en los convenios de apoyo;

- V. Supervisar y dar seguimiento a los Centros Emprendedores de Negocios de Chetumal y Cancún;
- VI. Proponer la participación de instituciones de financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos;
- VII. Emitir y actualizar los catálogos de oportunidades de negocios e información económica, para las MyPES;
- VIII. Promover, en coordinación con otras Instituciones Estatales y Federales, el establecimiento de nuevas MyPES;
- IX. Proponer, Desarrollar y mantener un registro estadístico actualizado de cada programa de apoyo en que intervenga la Secretaría referente a las MyPES;
- X. Proponer y conservar un registro actualizado de las Cámaras Empresariales del Estado;
- XI. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato;

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS

Objetivo:

Fomentar y preservar la actividad artesanal, conservando la cultura y las tradiciones de las comunidades de la Entidad y que a su vez contribuya a la actividad turística.

Funciones:

- I. Promover y preservar la actividad artesanal;

- II. Coordinar y supervisar la elaboración de un diagnóstico del sector artesanal, que permita el aprovechamiento de las oportunidades y la detección de necesidades para el crecimiento integral del sector;
- III. Proponer, ejecutar y controlar los programas y presupuestos necesarios para los asuntos que le competen;
- IV. Promover la participación de las instituciones involucradas en la actividad artesanal, obteniendo y coordinando los apoyos técnicos y económicos, que impulsen el desarrollo del sector artesanal;
- V. Promover la organización de los artesanos, en especial los de una misma actividad o región atendiendo sus necesidades y características;
- VI. Promover programas de capacitación y desarrollo integral de los artesanos con base en el diagnóstico realizado, para incrementar la calidad de los productos, consolidar las técnicas de producción y la diversificación en los diseños artesanales, para hacerlos competitivos en el mercado;
- VII. Promover, coordinar e integrar proyectos de inversión para la promoción ante las unidades financieras, con el objeto de atraer recursos para el sector artesanal, de acuerdo a los programas conjuntos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para hacer mas eficientes los procesos productivos, incrementar los volúmenes de producción y establecer una producción continua de artesanías;
- VIII. Proponer, establecer y coordinar el Programa de Promoción y Comercialización, para colocar la producción artesanal, en el mercado turístico estatal, nacional e internacional;

- IX. Proponer, establecer y coordinar acciones de apoyo como la investigación para rescatar técnicas de producción, innovación de materia prima y conservación y regeneración de los recursos naturales empleados en la elaboración de artesanías;
- X. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES

Objetivo:

Identificar, estructurar y apoyar acciones para el crecimiento integral del sector industrial, así como implementar programas de promoción que alienten la atracción de inversiones al Estado, aprovechando las ventajas comparativas del mismo y las oportunidades que se originan en los mercados turísticos de la Entidad.

Funciones:

- I. Supervisar, elaborar y mantener actualizado el Catálogo de Costos Industriales del Estado, así como elaborar y operar una base de datos con el inventario de terrenos y naves industriales disponibles para venta y renta;
- II. Promover entre el sector empresarial estatal y nacional, el potencial de inversión del Estado para el establecimiento de industrias;
- III. Proponer, organizar, implementar y evaluar estrategias de promoción para atraer empresas maquiladoras al territorio del Estado;
- IV. Promover entre el sector empresarial estatal y nacional, los proyectos estratégicos de desarrollo y atracción de inversiones;

- V. Emitir, operar y promover la guía de oportunidades de inversión en Quintana Roo;
- VI. Emitir la información y estadísticas del sector industrial del Estado;
- VII. Coordinar la promoción económica del Estado mediante la organización y realización de misiones comerciales de empresarios Quintanarroenses al extranjero, y del extranjero al Estado;
- VIII. Proponer, elaborar, revisar y modificar el material promocional impreso, trípticos y disquetes;
- IX. Emitir los programas de asistencia y participación en eventos nacionales e internacionales de promoción, de acuerdo a las características productivas de la Entidad;
- X. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Objetivo:

Coadyuvar con las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Promoción Económica en el fomento y preservación de la actividad artesanal, en la promoción y difusión de los diversos programas, de apoyo a las micro, pequeñas y medianas.

Funciones:

- I. Emitir y regular los instrumentos necesarios para la correcta difusión de la información y estadísticas, tanto de las unidades administrativas de la Secretaría,

así como a los organismos públicos y privados involucrados en el desarrollo económico del Estado;

- II. Coordinar la difusión de la información de carácter económico y estadístico a los medios que lo requieran;
- III. Participar en la coordinación de los grupos de trabajo con los distintos niveles de Gobierno y organizaciones relativas a la estructura y reestructuración de programas y proyectos específicos encaminados a impulsar el desarrollo económico de la entidad;
- IV. Participar en el diseño e instrumentación de estrategias para difundir y promover las oportunidades de inversión en el Estado.
- V. Participar en la realización de primeros contactos entre inversionistas potenciales con las posibles partes interesadas.
- VI. Coordinar, dirigir y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las funciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Promoción Económica en calidad de representante, previa autorización del C. Subsecretario.
- VII. Proponer a acuerdo del C. Subsecretario de Promoción Económica los asuntos relevantes encomendados en la dirección a su cargo.
- VIII. Proponer a acuerdo del C. Subsecretario de Promoción Económica en coordinación con el director del área al que corresponda, los asuntos relevantes encomendados a la dirección en calidad de representación de dicha unidad y desempeñar las comisiones y funciones específicas que se le confieren para tal efecto.
- IX. Participar en la formulación de los anteproyectos y programas de presupuesto de la Subsecretaría y de su Dirección, así como verificar su correcta y oportuna ejecución

- X. Emitir, por delegación o por suplencia del C. Subsecretario o por representación de alguno de los Directores de la Subsecretaría de Promoción Económica, los documentos relativos al ejercicio de sus facultades.
- XI. Participar en la promoción de las actividades industriales, artesanales, de capacitación empresarial, de atracción de inversiones y de servicios, procurando canalizar los apoyos presupuestales y financieros para el cumplimiento de estos objetivos.
- XII. Promover en el Estado la formación de grupos de trabajo a través de la organización social, que les permita crear sus propias fuentes de empleo, en coordinación con organismos que posibiliten su desarrollo.
- XIII. Participar en el diseño, aplicación y supervisión de los mecanismos necesarios para la instalación, consolidación y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas.
- XIV. Promover la realización de eventos de promoción para el desarrollo económico del Estado, así como la celebración de exposiciones y ferias.
- XV. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

COORDINACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

Objetivo:

Lograr una mayor transparencia del mercado de trabajo, promoviendo la inserción productiva de los trabajadores y la oportuna interacción entre oferentes y demandantes de mano de obra, reduciendo los tiempos y costos en la colocación de trabajadores.

Funciones:

- I. Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos contemplados en el Anexo de Ejecución del Convenio de Desarrollo Social para la Operación de los Programas y Acciones del Servicio Nacional de Empleo, firmado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado;
- II. Coordinar planear, organizar, dirigir y responsabilizarse de los programas y proyectos para su operación tanto en el Servicio de Empleo como de la unidad regional;
- III. Promover la participación de los sectores público, privado y social en los programas y proyectos que desarrolla el Servicio Estatal de Empleo;
- IV. Emitir la información necesaria para evaluar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo de Ejecución del Convenio de Desarrollo Social para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional del Empleo y proporcionarla a las autoridades Estatales y Federales competentes;
- V. Proponer en coordinación con la Subsecretaría de Promoción Económica el Programa Anual de actividades y metas por cada uno de los programas y proyectos del Servicio Estatal de Empleo, y proponer a la Dirección General del Empleo de la STPS;
- VI. Promover y coordinar los programas de capacitación para los trabajadores, en coordinación con el Sector Empresarial;
- VII. Promover y operar la bolsa de trabajo en el Estado, en coordinación con las Dependencias de Gobierno y el Sector Empresarial;

- VIII. Promover y fomentar la creación de empresas en el Estado promoviendo la adopción de medidas de capacitación, desregulación e incentivos a las actividades empresariales;
- IX. Participar en los Comités de Normalización del Desarrollo del Sector Laboral;
- X. Proponer e impulsar la celebración de convenios de capacitación y desarrollo de los trabajadores con el Sector Empresarial, para promover a la planta empresarial;
- XI. Coordinar y promover la realización de las ferias del empleo, con el fin de ofrecer oportunidades de trabajo a la población;
- XII. Promover ante la población desempleada, las oportunidades de capacitación y trabajos existentes en el Estado;
- XIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o su Superior Jerárquico dentro de la esfera de su competencia;

CONTRALORÍA SOCIAL

Objetivo:

Vigilar que los recursos asignados a los programas y proyectos del Servicio Nacional de Empleo, se apliquen apegado a los criterios de transparencia, honestidad y eficiencia que establece la normatividad vigente en la materia por parte de los responsables de los programas.

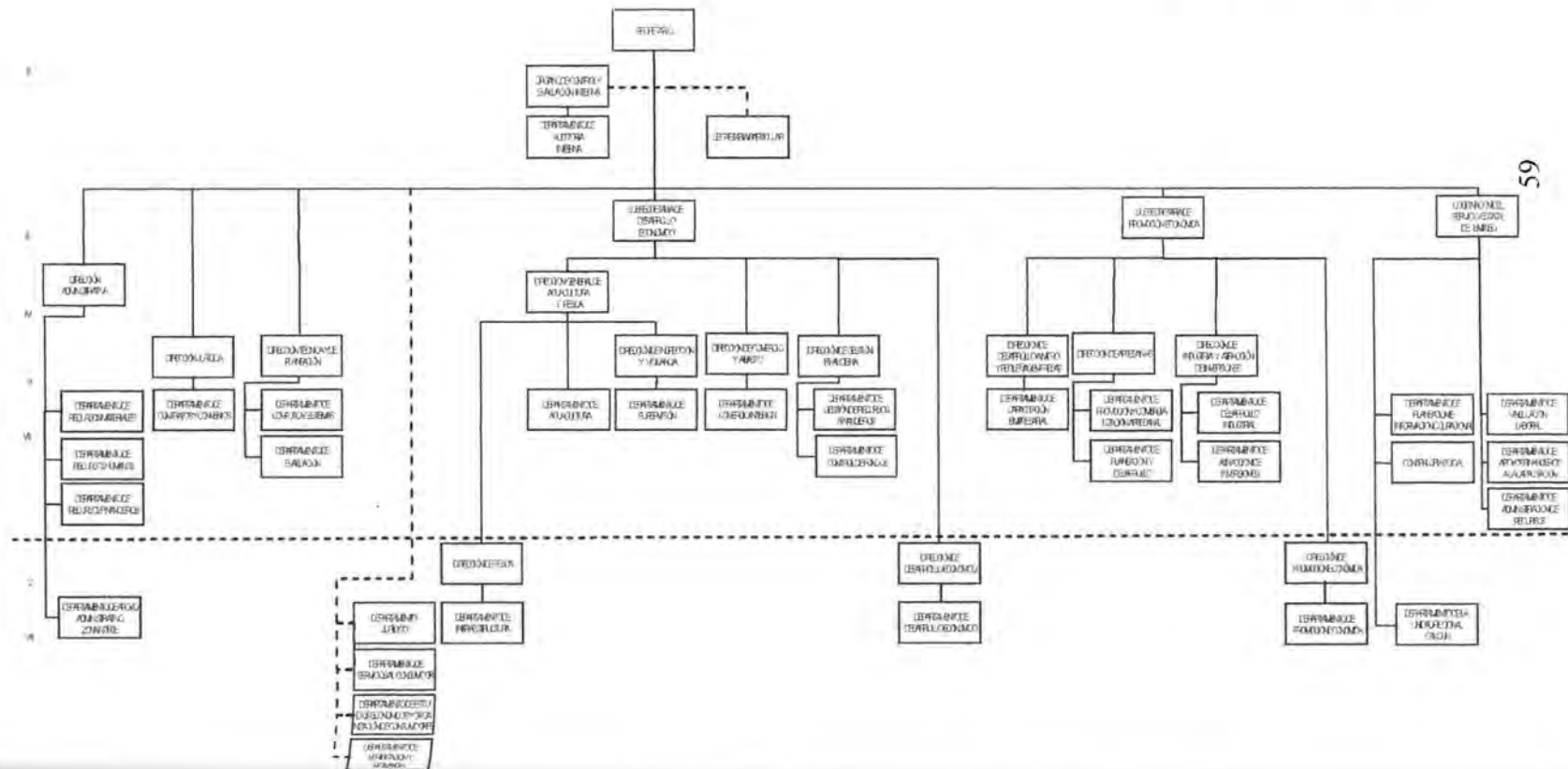
Funciones:

- I. Vigilar que el Servicio Estatal de Empleo desarrolle sus actividades conforme a los programas y proyectos establecidos en apego a la normatividad y políticas aplicables en la materia, así como en cumplimiento de los anexos de ejecución;
- II. Desarrollar y perfeccionar en coordinación con la Consultoría de Supervisión, Control y Apoyo Técnico, los sistemas para la supervisión y control de los recursos presupuestales;
- III. Atender a las unidades regionales en cuanto a la administración y manejo de los recursos asignados;
- IV. Desarrollar y dar seguimiento al programa de contraloría social, así como a las quejas y denuncias recibidas en cuanto a la operación del Servicio Estatal de Empleo, informando a la consultaría de supervisión, control y apoyo técnico;
- V. Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de los convenios de adhesión a los regímenes de normalización y certificación de competencia laboral;
- VI. Vigilar y dar seguimiento dentro del ámbito de su competencia al cumplimiento de los convenios, contratos, y en general, todo tipo de actos jurídicos que deba celebrar el Servicio Estatal de Empleo y sus unidades regionales, así como asesorar en la elaboración, modificación o rescisión que al respecto se requiera;
- VII. Recopilar y actualizar el compendio de leyes, reglamentos, manuales, publicados, de orden federal y estatal inherentes a las acciones y programas del Servicio Nacional de Empleo;
- VIII. Elaborar informes de resultados de las supervisiones realizadas, las cuales deberán turnarse a la Consultoría de Supervisión, Control y Apoyo Técnico;

IX. Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 ESTRUCTURA ORGANICA AUTORIZADA
 ABRIL DE 2004

NVL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
I	SECRETARÍA	1
II	SUBSECRETARÍA	3
IV	DIRECCIÓN GENERAL	2
V	DIRECCIÓN	12
VI	SUBDIRECCIÓN	0
VII	DEPARTAMENTO	32



2.6.- Organigrama

Capítulo III

Experiencia Laboral

Mi ingreso en el Sector Público inicia en el mes de Agosto del año 2000 a través de un contrato eventual en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, en donde mis principales funciones consistían en el apoyo en la recopilación y procesamiento de información de los Programas de Alianza para el Campo, posteriormente a principios del 2001 me incorporo a la Dirección de Planeación de dicha Dependencia, con el cargo de auxiliar en los procesos de planeación, específicamente en lo relativo al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado del Sector Agropecuario.

Mi experiencia en ese entonces era deficiente, ya que fueron las primeras encomiendas que realicé una vez terminada la carrera universitaria.

En la búsqueda de una superación personal y de mejor nivel salarial a mediados del 2001, me incorporé a la Secretaría de Desarrollo Económico como Jefe de Área de Control Estadístico de Empresas, y en respuesta al trabajo desempeñado durante un año en la Institución, logré colocarme como Jefe del Departamento de Comercio Exterior.

Desafortunadamente, el nombre de los puestos que tuve en ese entonces no iban acorde en su totalidad con las funciones que realmente desempeñaba, pues la Secretaría carecía de un Manual de Organización y un Reglamento interior en donde debían estar fundamentados los puestos y las principales funciones de sus empleados.

Sin embargo, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en el 2004 se llevó a cabo la reestructuración de la Secretaría lo que originó que en base a las funciones que desempeño, el nombre de mi puesto se modificara al de Jefe del Departamento de Evaluación, el cual depende directamente de la Dirección Técnica y de Planeación de la Secretaría.

3.1. Objetivo del Puesto y descripción de las funciones desempeñadas.

Objetivo:

Generar y mantener el control efectivo de la información de los proyectos en operación, comprendidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Integral del Estado, que facilite su análisis estadístico, seguimiento y de evaluación de avances.³

Principales funciones desempeñadas por el Departamento de Evaluación:

- a) Recopilar la información que permita evaluar el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual de la Secretaría;
- b) Integrar la información relativa a los avances de los proyectos ejecutados por las Unidades Administrativas de la Secretaría;
- c) Recopilar información de las Unidades Administrativas, para elaborar la evaluación mensual de los programas y el seguimiento de los mismos;
- d) Auxiliar en la recopilación e Integración de la información generada por la Secretaría, y participar en la elaboración de los documentos relativos a los Informes Anuales de Gobierno;
- e) Auxiliar en la elaboración del documento para las comparecencias del C. Secretario ante la Cámara de Diputados, con motivo de la ampliación del Informe de Gobierno;
- f) Preparar los proyectos ejecutivos de inversión en coordinación con las áreas involucradas, para incluirlos en el Programa Estatal de Inversiones previa autorización del C. Secretario;
- g) Integrar en el Sistema Estatal para la Planeación de Inversiones, los proyectos autorizados y presentados en el Programa Anual de Inversiones;

³ Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico

- h) Atender y dar seguimiento del desarrollo de los proyectos de la Secretaría vigilando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el manual de operación del Sistema Estatal para la Planeación de Inversiones (SEPI);
- i) Preparar propuestas que faciliten la detección de proyectos que sean viables económica y socialmente para la Secretaría, conforme a las estrategias derivadas del Plan Estratégico de Desarrollo 2000/2025;
- j) Auxiliar en la organización y coordinación de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (COPLADEQR) y dar seguimiento a los acuerdos emanados de las mismas;
- k) Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Jefe inmediato;

Tomando como base lo anterior, me gustaría profundizar en las funciones que me han permitido incrementar mis capacidades y habilidades técnicas y del conocimiento como profesionalista, como lo son las desempeñadas en el Sistema Estatal de Planeación de la Inversión y en la operación Estatal de los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

3.2. Funciones desempeñadas en el Sistema Estatal de Planeación de Inversiones en el Estado (SEPI)

La selección adecuada de los proyectos es especialmente importante en un contexto de escasos recursos. En tal sentido, considerando la situación social, económica y presupuestal del Estado de Quintana Roo, el SEPI toma en cuenta la necesidad de minimizar el costo de la evaluación de la inversión pública, estableciendo un mecanismo que facilite descartar o aprobar proyectos de inversión, identificando desde su más temprana etapa su efectiva contribución al bienestar de la comunidad.

El SEPI es un instrumento del Gobierno del Estado de Quintana Roo para avanzar en la realización de los objetivos que se ha propuesto. El Gobierno del Estado ha formulado planes a largo plazo, como el Plan Estratégico de Desarrollo Integral del Estado de Quintana Roo 2000-2025, y planes de mediano plazo, como el Plan Básico de Gobierno 1999-2005, documentos que establecen las líneas prioritarias a seguir durante los periodos a que se refieren, mismas que fueron producto de un amplio proceso de consulta popular. En ese sentido, el gobierno ha establecido claramente su visión acerca de lo que la sociedad quiere lograr.⁴

Por ese motivo en mayo del 2002, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, capacitó a personal del área de Planeación de las diferentes Dependencias de Gobierno para que funjan como enlaces de sus Secretarías, ante la SEPLADER, con la finalidad de que se coordinen con sus representantes para la identificación, desarrollo y evaluación de proyectos estratégicos.

Mi labor como enlace SEPI consiste en coordinar acciones con el Secretario de Desarrollo Económico, a fin de recopilar información y realizar una evaluación a nivel perfil, de las propuestas que emanan de cada una de las áreas operativas de la Dependencia, para posteriormente seleccionarlas y almacenarlas en un sistema de captura electrónica denominado Sistema de Administración de Proyectos, en donde son calificados por los responsables de los Sectores Económicos y posteriormente canalizados al área de presupuestación de la Secretaría de Planeación.

Una vez que los proyectos son canalizados a dicha área, mi labor consiste en dar seguimiento a la asignación de los recursos y posteriormente al cumplimiento de metas y objetivos plasmados en los documentos y solicitar la comprobación de los recursos otorgados a fin de integrar un expediente técnico de cada uno de los proyectos, conforme a los lineamientos que establezcan los Programas Estatales de Inversión y en apego a la fuente financiera a través de la cual fueron autorizados los recursos.

⁴ Manual de Procedimientos del Sistema Estatal de Planeación de la Inversión.

Esto quiere decir, que todos y cada uno de los proyectos que la Secretaría de Desarrollo Económico contemple dentro de sus Programas Operativos Anuales, son sometidos al área de Planeación y canalizados al Departamento de Evaluación, para su análisis, control y seguimiento.

3.3. Funciones desempeñadas en la operación Estatal de los Programas de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Durante los años 2001 a 2003, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía creó: el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**FAMPYME**), el Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (**FIDECAP**), el Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**FOAFI**), y el Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos (**FACOE**), cuyo objetivo general, en todos ellos, era apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de su competitividad, sin embargo, se estima que estos incluían aspectos comunes o similares en cuanto a los objetivos específicos; la cobertura y fines; la población objetivo y las líneas de apoyo, lo que eventualmente ocasionó por una parte, que disminuyera el impacto pretendido en su operación y por la otra, innecesarias dificultades en el otorgamiento de los apoyos autorizados; por lo que a partir del año 2004 las líneas de apoyo que otorgaban dichos Fondos, son integradas en un solo paquete económico, nombrado actualmente como **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME)**, mismo que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios destinados a promover el desarrollo económico nacional, en lo general y proyectos que promuevan el desarrollo regional y sectorial, que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo particular, y, es responsabilidad de la Secretaría de Economía, instrumentar los mecanismos que aseguren la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados.⁵

Para que estos programas puedan operar, es necesario que el Gobierno Federal coordine acciones comunes con los Gobiernos de los Estados, en lo específico con las Secretarías de

⁵ Reglas de Operación del Fondo PyME 2004

Desarrollo Económico, con la finalidad de canalizar de manera eficiente los recursos otorgados en forma de subsidios a cada uno de los beneficiarios.

La principal función que he tenido desde el ingreso a la Secretaría, ha sido enfocada en forma directa a los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (actualmente Fondo PyME), consistiendo al inicio en dar seguimiento a los avances de los proyectos autorizados hasta que éstos sean finalizados o culminados en su totalidad.

Poco a poco fui abarcando más funciones dentro de la operación de los programas, pues en los años 2002 y 2003, ya mi labor consistía en apoyar a los interesados en el llenado de los formatos para la solicitud de apoyo de recursos, recopilar información para la presentación de proyectos ante el Comité para la Planeación del Estado, solicitar y evaluar previamente de los informes de seguimiento de los proyectos autorizados, en base a los lineamientos plasmados en las respectivas Reglas de Operación, en donde hasta la fecha, se establece que la Secretaría de Desarrollo Económico tiene la obligación de vigilar el adecuado desarrollo de los mismos y principalmente del ejercicio de los recursos otorgados.

La coordinación interinstitucional ha sido factor fundamental del adecuado control de los proyectos autorizados, pues en coordinación con la Secretaría de Economía, se coordinan visitas de supervisión de avances físicos de las obras y acciones autorizadas, con lo que constatamos que los recursos que otorga la Federación y el Estado sean aplicados de manera eficiente.

A partir del año 2004 y debido a la coordinación de esfuerzos de los diferentes niveles de Gobierno, la Secretaría de Economía ha implementado el actual Fondo PyME con instrumentos de innovación y vanguardia, ha eficientado el acopio de información requerida para el acceso a los recursos de dicho Fondo, así como de los reportes de avance de los proyectos ya autorizados, pues opera a través de un sistema digital en la página electrónica de la misma.

Esto no quiere decir que mi labor ha disminuído, pues sigo colaborando con el registro y selección de proyectos, así como en el proceso de recopilar información y efectuar un análisis de la información que se requiere para poder acceder a los recursos del Fondo, apegándome a los manuales diseñados para la autorización de proyectos para que sean presentados ante las instancias encargadas de autorizarlos, y posteriormente dar seguimiento a los proyectos autorizados, hasta su culminación.

Como se puede observar, mis funciones se concentran principalmente en realizar tareas de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos que la Secretaría apuntala en materia de Desarrollo Económico y que han sido de relevancia para el fortalecimiento de nuestro Estado.

Capítulo IV

Apreciación de las funciones desempeñadas con respecto a la formación profesional adquirida en la Universidad de Quintana Roo.

Sin duda alguna, todas y cada una de las materias que se integran al Plan de estudios de la carrera en Economía y Finanzas, han sido de gran utilidad en el desempeño profesional.

Tanto las asignaturas de generales como lo son Matemáticas, Ética, Lógica y las divisionales como Teorías Políticas Sociales, Problemas Sociales Contemporáneos e Historia y Cultura Regional entre otras, generan en los alumnos un enfoque de sentido común, que permite analizar de manera general y entrando más a detalle, profundizar en temas de relevancia en la economía Regional, Nacional e Internacional.

De igual manera, permiten el desenvolvimiento del profesionista en el área laboral, bajo un esquema de ética y responsabilidad que van acorde a los valores de todo universitario.

4.1. Análisis de las asignaturas de la Licenciatura en Economía y Finanzas, así como su aplicación en el área laboral

En base a las asignaturas de concentración profesional que son las que más interesan para analizar la pertinencia de los conocimientos adquiridos en la universidad y el desempeño profesional puedo decir que mis funciones laborales, me han permitido en la mayoría de las ocasiones el inclinarme a explotar los conocimientos adquiridos en materias prácticas y en menor grado a las teóricas, como se darán cuenta a continuación:

Asignaturas	Método de Aplicación
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo Económico• Análisis del Desarrollo Regional• Seminario de Investigación• Planeación del Desarrollo Regional• Comercio Internacional	Aplicación de conocimientos de Análisis de información local, regional, nacional e internacional y Procesos de Planeación que se requieren para la puesta en marcha de acciones prioritarias y estratégicas en el

<ul style="list-style-type: none"> • Economía Mundial • Metodología Económica • Economía Política 	<p>ámbito económico de nuestro entorno.</p>
--	---

Lo anterior ha sido aplicado, en el análisis de los Planes de Gobierno de mediano y largo plazo, como son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Básico de Gobierno y el Plan de Gran Visión del Estado de Quintana Roo 2000-2025, herramienta que me permite proponer acciones encaminadas al desarrollo de proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico, tanto en los programas que opera el Estado como lo es el SEPI, como el Fondo PyME de la Federación.

Asignaturas	Método de Aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Microeconomía • Matemáticas Financieras • Macroeconomía • Evaluación de Proyectos • Toma de Decisiones Gerenciales 	<p>Aplicación de conocimientos prácticos determinar la rentabilidad socio-económica de proyectos, como lo es la evaluación a nivel perfil y determinación de costo-beneficio.</p>

Estas asignaturas me han servido en todos los programas que operan en la Secretaría y que ofrecen recursos económicos para el desarrollo de proyectos, permitiéndome presentar a mis superiores la pertinencia de llevar a cabo los proyectos o no, pues específicamente depende del Departamento de Evaluación determinar la viabilidad de los mismos, además el objetivo fundamental del Sistema Estatal de la Planeación de Inversiones en el Estado, es la de obligar a las diferentes Instituciones Estatales a implementar metodologías que les permitan eficientar la asignación de sus recursos.

Aunque el proceso de aceptación de dicho Sistema en la Dependencias ha sido lento, es importante colocar a personas capacitadas en el tema al frente de dichos programas, pues resulta de gran necesidad para el desarrollo del Estado, ante la escasez de recursos económicos con que se cuenta hoy día.

Asignaturas	Método de Aplicación
--------------------	-----------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • Estadística Descriptiva e Inferencial • Matemáticas Financieras • Análisis de Estados Financieros • Administración Financiera • Toma de decisiones gerenciales • Seminario de Economía Aplicada (Sistemas de Cuentas Nacionales) 	<p>Aplicación de análisis cualitativos y cuantitativos en la aplicación y ejecución de recursos económico o financieros.</p>
---	--

Como otra de mis labores fundamentales es dar seguimiento a los proyectos a partir de la ministración de recursos, las asignaturas que se mencionan en el cuadro anterior han sido básicas en el desempeño de dicha encomienda, pues me sirven para analizar los estados financieros que las personas u organizaciones beneficiadas a través de programas como el Fondo PyME, envían a la Secretaría con la finalidad de reportar los avances físicos y financieros de sus proyectos y posteriormente ofrecer un reporte de la adecuada ejecución de los recursos, o en su caso asesorar a los beneficiarios en el llenado de formatos administrativos básicos.

De igual manera, asignaturas como Matemáticas Financieras, Estadística Descriptiva y Sistemas de Cuentas Nacionales, me permiten tener las herramientas fundamentales para la generación de indicadores que señalen la eficiencia en la operación de los proyectos y programas de la Secretaría, y generar los reportes de avance físico-financiero que requieren las principales fuentes financieras que otorgan recursos económicos para el desarrollo de nuestros proyectos.

Como ya mencioné, todas las asignaturas de la carrera han servido a mi formación profesional, pues las tareas desempeñadas en la Secretaría, mismas que han sido expuestas en el presente capítulo, si bien al inicio fueron ejecutadas de manera dispersa a falta de un área que se encargara específicamente de dichas funciones, ahora podemos decir que gracias al esfuerzo y vinculación de acciones logradas a través de una servidora, éstas han sido contempladas para su adecuado control y desarrollo en el Departamento de Evaluación.

Los esfuerzos han sido muchos y seguirá habiéndolos, sin embargo la satisfacción personal de ser una de los alumnos que afortunadamente pueden desempeñar sus actividades acorde a su carrera universitaria, lo es aún más.

4.2. Capacitación de apoyo para el desempeño profesional

El proceso de capacitación continúa después de mis estudios universitarios, también ha sido un factor determinante para mi desempeño en el área laboral, ya que por las características de mis funciones he requerido de una especialización en Evaluación de Proyectos y Aspectos de Planeación Estratégica basada en el Desarrollo Regional, por lo que la combinación de mis estudios con el desempeño laboral, me ha brindado la oportunidad de capacitarme localmente y también en el extranjero.

Los capacitaciones que he recibido son las siguientes:

- Diplomado en Preparación de Técnicas Especializadas en la Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión (BANOBRAS-CEPEP-UQROO)
- Diplomado en Evaluación de Proyectos para la Implementación del Programa SEPI (GRUPO ASAR- SEPLADER)
- Diplomado en Administración de Proyectos (IAPQROO)
- Seminario de Desarrollo Regional para Pequeñas y Medianas Empresas (JICA)
- Taller para consultores PyME (INCAE-BID)
- Diplomado en Clusters: Estrategia y Competitividad (ITESM)

Estos conocimientos han enriquecido mis estudios universitarios, pues a través de ellos he incrementado favorablemente mis capacidades técnicas aplicadas a mi desempeño

profesional y de no haber estudiado Economía y Finanzas, quizás no se habría dado la oportunidad de acceder a ellos, ni de tener la trayectoria laboral con que cuento actualmente.

Consideraciones Finales

Desde muy pequeña y debido a muchas circunstancias siempre tuve el anhelo de laborar en el Sector Público, por lo que una vez que terminé mis estudios de bachillerato me di a la tarea de buscar la carrera ideal para poder ejercer en la Administración Pública del Estado.

Recuerdo que en el curso introductorio, los profesores nos cuestionaban el porqué habíamos elegido esa carrera y si estábamos seguros de ello, a lo que yo contestaba que mi anhelo era trabajar en el Sector Público, pero que lo que me interesó de la carrera era el apellido de la misma, el área de Finanzas.

Durante varios semestres de la carrera, se me dificultaba el poner atención a varias materias que precisamente eran las teóricas, nunca voy a olvidarlo, las Teorías Keynesianas, Economía Marginalista y Neoclásica, Comercio Internacional y otras más, que yo no buscaba la manera en cómo aplicarlas fuera de la Institución.

Ahora, en el desempeño de mis funciones y al poder tener acceso a diferentes tipos de capacitación, me doy cuenta de que todos las teorías económicas establecidas por Marx, Adam Smith, David Ricardo, Leontief, Keynes y muchos más han sido la base fundamental para el desarrollo de nuevas teorías económicas que se han ido dando en la actualidad y que aunque muchas personas que no han tenido acceso a las aportaciones de estos grandes personajes, nosotros sabemos que las aportaciones de hoy día, han sido generadas en base a dichas teorías, ya sea para mantenerlas, modificarlas o desecharlas, de acuerdo a los conceptos estudiados y a la situación económica que prevalezca en el ámbito internacional.

Esto no quiere decir que yo sea una experta de las corrientes económicas, solo trato de explicar que sí en el tiempo que estudié la carrera pensaba que la teoría económica no me serviría en mi desempeño, ahora puedo decir que estuve equivocada al respecto y que

todos los conocimientos de mi carrera se han ido aplicando en muchos ámbitos de mi vida diaria.

Sin embargo, no dejo de manifestar mi inclinación hacia el área práctica de mi carrera, en la que siento que si pude haber conocido un enfoque más a detalle, para poder agilizar desde mi formación académica, las habilidades necesarias para que una vez terminada la Licenciatura, pudiera aplicarlas directamente al campo laboral y no esperar a terminar los estudios para poder conocer las técnicas actuales para el desempeño de mis funciones, que fue el problema al que me enfrenté egresando de la carrera.

Por otro lado, no todo ha sido fácil en el ámbito laboral pues la falta de capacitación en las diferentes áreas de la Secretaría, específicamente en el tema de preparación de proyectos es aún muy deficiente, lo que dificulta el proceso de evaluación, pues la falta de análisis en la investigación de datos o la manipulación de éstos, obstaculiza el buen desempeño de las acciones de la Dependencia.

Lo anterior ocasiona, que el Departamento de Evaluación tenga que realizar la tarea de investigación e integración de datos que les corresponde a las áreas, creando un círculo vicioso y acrecentando aún más, la falta de interés de los responsables de los proyectos hacia la búsqueda de la eficiencia en la gestión de recursos para el desarrollo de sus propuestas.

En referencia a lo anterior, me permito realizar algunas propuestas o sugerencias que dado mi experiencia, me gustaría compartir tanto en el sector académico, como en el área laboral.

Recomendaciones, aportaciones o sugerencias a la carrera en Economía y Finanzas

Hace poco leí en un libro muy famoso del autor Robert Kiyosaki⁶, en donde plantea que debido a los crecientes niveles de competitividad laboral, la edad en que una persona se

⁶ Robert Kiyosaki, Niño Rico, Niño Listo.

vuelve obsoleta en dicho sector es a los 30 años, sobre todo si no es especializada, ni actualiza sus conocimientos día con día.

Considero que dicho planteamiento no está muy alejado de la realidad que hoy vivimos, el ambiente laboral se vuelve cada vez más competitivo a nivel Nacional y aunque hace algunos años nosotros no nos percatábamos de esto, podemos constatar que Quintana Roo se ha abierto paso a las exigencias ya no nacionales sino internacionales, en busca de la optimización de los recursos a través de su capital humano.

Acercándonos mas a nuestro entorno, podemos analizar el caso de la ciudad de Chetumal, que en los últimos años se ha visto una mejora en imagen urbana y un crecimiento importante de la población, quien ha demandado mayores y mejores servicios para la comunidad.

Este crecimiento que muchos de los que hemos vivido en la ciudad desde siempre, además de mejoras en infraestructura y desarrollo de centros recreativos, ha demandado con la llegada de varias empresas de reconocidas franquicias, mano de obra calificada y sobre todo especializada para ejercer puestos Gerenciales en diversas áreas, quienes al no encontrar personal calificado, optan por traerlos de distintos lugares del País, y tomando en cuenta la proyección del crecimiento que en los próximos años tendrá la Zona Sur del Estado, es necesario estar preparados y sobre todo actualizados en los temas que se demanden.

La carrera universitaria, al brindarme una preparación interdisciplinaria durante mi formación académica, me brindó las herramientas adecuadas para poder enfrentarme a los retos que he mencionado, pero dicha preparación no fue suficiente. Esto no quiere decir que las asignaturas sean ya obsoletas, sino que deben ser complementadas con algunos talleres o cursos de capacitación que brinden al estudiante habilidades prácticas y científicas para su especialización y puedan estar preparados ante los temas actuales que se avecinan, permitiéndoles desde su formación académica, incrementar sus niveles de competitividad a través de la calidad, productividad e innovación disminuyendo así la brecha que existe en el sector académico y el área laboral.

Aunque el principal problema en el Sistema Educativo es la falta de recursos, existen innumerables esfuerzos que los Gobiernos y la Iniciativa Privada han encaminado hacia la mejor preparación de la oferta laboral, pero sobre todo en la generación de empresarios, pues es la visión que si no tenemos al iniciar nuestras carreras, los profesores podrían alimentar, ya que como universitarios egresados debemos estar preparados para todo tipo de retos, incluyendo el más común de todos, la falta de empleo, lo cual no debe ser una limitante ya que contamos con la capacidad para no ser un empleado más, sino generadores de empleos.

Lo anterior, puede ser desarrollado en forma experimental y determinar si es factible o no aplicar dichas técnicas. La Universidad de Quintana Roo, como todas las universidades del país, son un producto que necesita venderse, por lo que actualmente requiere de sistemas de innovación académica que le permitan cubrir no solo la demanda local de estudiantes, sino expandirse a nivel regional, nacional e internacional, pero sobre todo necesita lanzar al mercado laboral, jóvenes emprendedores capacitados en temas actuales, que realcen en todos los ámbitos el nivel competitivo que ofrece el ser Licenciado por la Universidad de Quintana Roo.

Propuesta para el mejoramiento de las funciones en el área laboral

De acuerdo a mi experiencia laboral en el Departamento de Evaluación, he identificado algunos puntos críticos que inhiben el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas de la Secretaría, principalmente en lo que se refiere a la presentación de proyectos, situación que posteriormente obstaculiza el proceso de evaluación, por lo que me permito proponer el desarrollo de los siguientes puntos:

1.- Especialización de las áreas

Es necesario para la Secretaría de Desarrollo Económico, el contar con funcionarios interdisciplinarios que cuenten con una especialización en los procesos de Planeación,

que les permita agilizar sus labores diarias y las técnicas utilizadas en el desempeño laboral, por lo que considero necesario realizar lo siguiente:

- Contratación de personal de acuerdo al perfil requerido por el puesto en cuestión, apegándose al catálogo de puestos y manual operativo de la Secretaría.
- Especialización de las áreas operativas de la Secretaría, en materia de Preparación y Presentación de Proyectos, impartidos por el personal que se capacite en dicho tema.

Lo anterior servirá a la Secretaría, además de contar con personal eficiente en sus procesos, el utilizar los recursos intelectuales que son capacitados y que en su mayoría no son aprovechados, generando a su vez, un ahorro en las erogaciones por concepto de capacitación.

2.- Reestructuración del Sistema Estatal para la Planeación de Inversiones

Como ya se mencionó con anterioridad, el SEPI es un instrumento del Gobierno del Estado que funciona a través de un método de evaluación de proyectos, con la finalidad de efficientar los recursos que cada vez son más escasos.

Pese a la innovación de dicho Sistema y su aplicación a nivel Institucional, dicho instrumento no deja de tener algunos candados para su adecuada utilización y manejo de sus procesos, pues no logra diferenciar los beneficios de los proyectos que son capturados en el Sistema de Administración de Proyectos (SAP).

Por otra parte, la consulta de estos proyectos ha sido limitada de tal manera que ni las Dependencias Municipales, Federales, Privadas o del mismo Sector Educativo, puedan tener acceso a la información de los proyectos que el Estado ejecuta, pese a que dichos Órganos formen parte de la fuente financiera con que son desarrollados.

Por tal motivo propongo lo siguiente:

- Rediseñar el Sistema actual, de tal manera que genere indicadores de rentabilidad como el Valor Actual Neto, tasa Interna de Retorno o Análisis Costo-Beneficio.
- Que los resultados sean diferenciados en cuanto a si el beneficio o rentabilidad del proyecto es Económica o Social.
- Ampliar el sistema a la parte de supervisión, de tal manera que la información de seguimiento sea almacenada en el SAP para su posterior análisis y consulta, y
- Abrir el Sistema a manera de consulta para los interesados.

El rediseñar el Sistema permitirá al Estado, innovar aún más en la asignación de recursos, pues el contar con un sistema que permita diferenciar el tipo de beneficio y la factibilidad económica o social que se tiene al desarrollar un proyecto, ayuda con mayor certeza en la toma de decisiones.

Además si el sistema se complementa de tal manera que si solo se almacenan los datos e inmediatamente se determina la factibilidad del proyecto, facilita al personal que no está capacitado en el área, la encomienda de dichas tareas y a la vez despertar su interés por capacitarse en el tema y transmitirlo a su compañeros.

Como último punto, es importante que la información plasmada en el Sistema sea de dominio público, en apego a la Ley de Transparencia y sobre todo por que es responsabilidad de los Gobiernos la adecuada ejecución de los recursos y de la Sociedad, el vigilar y exigir a los representantes la información del destino de éstos.

Estas consideraciones no son difíciles de llevar a cabo, lo importante es saber venderlas, a manera de que puedan ser verdaderamente implementadas, pero sobre todo que sean de utilidad y generen beneficios.

Capitalizando todos los beneficios que he tenido durante mi aún corto desempeño profesional, pues me falta bastante camino por andar, siento que tomé la decisión correcta al estudiar la carrera en Economía y Finanzas, sobre todo porque que es una profesión muy bondadosa al permitirnos como profesionistas coadyuvar en los esfuerzos encaminados al desarrollo económico y social de nuestro Estado.

Bibliografía consultada

- Decreto de creación de la Universidad de Quintana Roo (periódico oficial del gobierno del estado de Quintana Roo mayo 1991)
- Manual operativo de la Universidad de Quintana Roo/ 2004
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (Periódico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo septiembre 2000)
- Manual de organización de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Plan Básico de Gobierno 1999-2005
- Plan Estratégico de Desarrollo Integral para el Estado de Quintana Roo 2000-2025
- Manual de operación del Sistema Estatal para la Planeación de Inversiones en el Estado
- Manual de programación-presupuestación del Estado de Quintana Roo 2004
- Principios de economía / Dominick Salvatore- Eugene A. Diulio
- Guía para la preparación y evaluación socioeconómica de proyectos / cepep
- Contabilidad financiera / Gerardo Guajardo
- Introducción a la contabilidad administrativa /Horngran-Sliden-Stration
- Macroeconomía / Rudiger Dornbush- Stanley Fischer

- Espíritu de la gerencia / Masaharu Matsushita
- Análisis e interpretación de los estados financieros / César Calvo Langarica
- Reglas de operación del Fidecap 2003 (Secretaría de Economía)
- Reglas de Operación del Fampyme 2003 (Secretaría de Economía)
- Reglas de Operación Fondo PyME (Secretaría de Economía)
- Manual de Operación del Fondo PyME (Secretaría de Economía)
- Manual de Operación de los Programas Estatales de Inversión (Seplader)
- Ley de Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo
- Consulta electrónica página de la Universidad de Quintana Roo www.uqroo.mx
- Consulta electrónica página de la Secretaría de Economía www.economia.gob.mx
- Consulta electrónica a la página de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional www.qroo.gob.mx